

Buena Práctica presentada por la Gerencia de Servicios Sociales consistente en la convocatoria de subvenciones, destinadas a facilitar la inserción laboral, a través de la experiencia y práctica profesional, de personas en situación o riesgo de exclusión social receptoras de renta garantizada de ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas y entidades sin ánimo de lucro, personalizada en la ayuda concedida al Centro San Juan de Dios de Valladolid.

CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE VALLADOLID

(2018-2019)



La convocatoria que subvenciona este proyecto está destinada a facilitar la inserción laboral, a través de la experiencia y práctica profesional de personas que están cobrando la prestación económica de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas y entidades sin ánimo de lucro. Las condiciones de esta actividad es la contratación durante un periodo mínimo consecutivo de 6 meses de duración, a jornada completa o a tiempo parcial, siempre y cuando en este último caso, la jornada de trabajo sea igual o superior al 80% de la jornada que esa empresa o sector tenga estipulada como ordinaria.

El Centro San Juan de Dios es una entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la atención de personas con discapacidad intelectual. La acción principal a desarrollar con este proyecto es la adecuación y mejora de las instalaciones del Centro San Juan de Dios, con las siguientes actuaciones: actuaciones tendentes a la mejora de la accesibilidad en general, de mejora de los espacios libres y al aire libre, de limpieza y saneamiento general (superficies, mobiliario, aseos), mejora estética de las edificaciones a través de un programa de pintura integral, lo que redundará en un aumento de calidad de vida y autonomía de las personas con discapacidad intelectual.

Se han conseguido los resultados de inserción previstos, dado que 7 personas en situación o riesgo de exclusión social, receptoras de la prestación de renta garantizada de ciudadanía, han accedido a un contrato laboral temporal, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y sus familias

<p><i>Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva <input type="checkbox"/> Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo <input type="checkbox"/> Movilidad <input checked="" type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) <input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas <input checked="" type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas <input checked="" type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas <input type="checkbox"/> Envejecimiento activo <input type="checkbox"/> Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad
---	--

	<input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado <input type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales <input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social <input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad <input type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales <input checked="" type="checkbox"/> Inclusión activa <input type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación <input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos <input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas <input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma <input type="checkbox"/> Economía baja en carbono <input type="checkbox"/> Agenda digital <input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Competitividad de las PYMEs
<i>Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto</i>	9.1.2
<i>Fecha realización/ Duración</i>	De septiembre de 2018 a marzo de 2019
<i>Contribución del FSE</i>	La contribución del FSE a esta línea de subvenciones es de 333.000. La contribución del FSE a la entidad es de 31.500€
<i>Presupuesto Total</i>	El presupuesto total de la convocatoria es de 666.000. La entidad ha recibido una subvención de 63.000€
<i>Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)</i>	Han participado 7 personas perceptoras de RGC, de las que 6 son hombres y 1 mujer
<i>País</i>	España
<i>Organización</i>	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
<i>Web</i>	https://gobierno.jcyl.es/web/es/consejerias/actuaciones-cofinanciadas-fondo-social.html
<i>Redes Sociales</i>	
<i>Vídeo</i>	
<i>Detalles de Contacto</i>	Modesto Mateo Bravo Jefe del Servicio de Inclusión Social. matbrmo@jcyl.es 983317070

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general

En la difusión de la operación a través de las publicaciones en el “BOCYL”, en la sede electrónica tramitacastillayleon y en la web de la gerencia de servicios sociales se han cumplido los requisitos reglamentarios.

- **PÁGINA WEB:**

<https://gobierno.jcyl.es/web/es/consejerias/programas-cofinanciados-fondo-social.html>



Junta de Castilla y León

GOBIERNO PRESIDENTE VICEPRESIDENTE CONSEJERÍAS

PROGRAMAS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

EMPLEO, INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Europa impulsa nuestro crecimiento FONDO SOCIAL EUROPEO UNIÓN EUROPEA

La Gerencia de Servicios Sociales participa en la gestión del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Castilla y León 2014-2020, a través del que se financian determinadas actuaciones para la mejora de la empleabilidad y el mantenimiento del empleo de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, y para la lucha contra todas las formas de discriminación.

PROGRAMAS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO



Junta de Castilla y León

GOBIERNO PRESIDENTE VICEPRESIDENTE CONSEJERÍAS

Inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social receptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía

La Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la inserción sociolaboral, a través de la experiencia y práctica profesional, de personas en situación o riesgo de exclusión receptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas y entidades sin ánimo de lucro.

La finalidad de las subvenciones es proporcionar a las personas en situación o riesgo de exclusión social receptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía la experiencia y práctica profesional que facilite su inserción sociolaboral, y que alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, logrando así, su plena integración social.

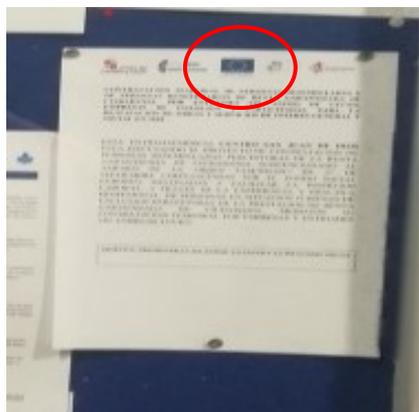
Convocatoria 2019:

BDNS 460391

Estas subvenciones están cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo del FSE para Castilla y León 2014-2020.

- **CARTELES:**

Tablón de anuncios del Centro San Juan de Dios se indica que está cofinanciada por el P.O. FSE



2. La actuación incorpora elementos innovadores.

El carácter innovador de esta actuación reside en que la contratación de las 7 personas, perceptoras de renta garantizada de ciudadanía, y por lo tanto en situación o riesgo de exclusión social, permiten la mejora de las instalaciones que conforman el Centro San Juan de Dios, mejorando la accesibilidad, la estética y funcionalidad de las mismas.

Por otra parte, estas contrataciones además de mejorar la empleabilidad de las personas contratadas, en oficios de albañilería, pintura, carpintería, limpieza y jardinería, favorecen y mejoran al tiempo la autonomía y la comunicación de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, dentro del propio centro, hecho que favorece su independencia y su vida en general.

La tramitación de la convocatoria y su gestión se realizan por medios telemáticos, lo que supone la incorporación de las nuevas tecnologías y un importante elemento innovador en la línea de la tramitación electrónica establecida en la Administración Regional

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

La finalidad de esta medida, enmarcada en el objetivo temático 9.1.2 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo es “aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social”, y complementaria a la medida 9.1.1 dirigida a mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Con estas ayudas, se persigue la contratación temporal de 7 personas en situación o riesgo de exclusión social, perceptoras de renta garantizada de ciudadanía, para mejorar las instalaciones del centro en beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

En este sentido a través de estos contratos se conforma un equipo de trabajo necesario para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y sus familias.

El resultado ha sido el adecuado a los objetivos establecidos, se ha mejorado la empleabilidad de las personas contratadas, con resultados muy positivos para ellos, las instalaciones del centro y el beneficio de los destinatarios últimos que son las personas con discapacidad.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Las elevadas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social justifican medidas que favorezcan la inserción en el mercado laboral de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo y permitir que desarrollen una actividad profesional en condiciones de igualdad.

La situación de desempleo a la que pretenden hacer frente las actuaciones comunitarias, nacionales y autonómicas, es especialmente gravosa para las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, identificados en nuestra Comunidad como perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía; para ellos la falta de trabajo dificulta de forma especial el desenvolvimiento normal de su vida personal y familiar.

Si bien la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía es necesaria para cubrir las necesidades de subsistencia, no puede conseguirse una verdadera inclusión social, si no es mediante el acceso a un puesto de trabajo. Por ello, esta línea de ayudas tiene como objeto fomentar el empleo de las personas que más lo necesitan, procurándoles una experiencia laboral que contribuya a facilitarles la obtención de un puesto de trabajo que permita mejorar su empleabilidad y su autonomía personal.

Esta convocatoria se convierte en una herramienta favorable para aumentar la contratación de personas en exclusión, disminuir la tasa de paro de estos colectivos más desfavorecidos, de forma que la obtención de experiencia profesional y consciencia de integración laboral, rompa el círculo desempleo-pobreza.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Los beneficiarios directos de estas ayudas son personas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía que son contratados por la entidad para la realización de obras y adaptaciones de accesibilidad.

Además de estas personas directamente beneficiadas con esta medida, principalmente son personas con discapacidad intelectual y sus familias. Además, serán beneficiarios de la misma forma las personas encargadas de realizar los apoyos a las necesidades de las personas con discapacidad atendidas en el Centro San Juan de Dios de Valladolid, así como todas las personas que visiten o interactúan en/o con el centro.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Respecto a la igualdad de oportunidades y no discriminación, estos tipos de contratos se formalizan para todos por igual. No obstante, dada la actividad laboral, objeto de los contratos (albañilería, carpintería, pintura, jardinería) de los 7 contratos realizados solo ha habido una mujer contratada.

Las subvenciones se conceden a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en el sector de servicios sociales, y como tal y como valor inherente a su actividad desarrollan acciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluida la accesibilidad de las personas con discapacidad, ya que las entidades beneficiarias de esta medida que trabajan con personas con discapacidad.

En todos los proyectos se garantiza la Igualdad de Oportunidades de la mujer en el acceso a la formación ocupacional y se tiene en cuenta siempre la variable sexo en la recogida de los datos y la programación.

En cuanto a la responsabilidad social y sostenibilidad ambiental, la tramitación de esta ayuda es siempre electrónica, se contribuye a la eliminación del papel.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Esta operación está vinculada directamente con diferentes estrategias, recomendaciones y directrices establecidas a nivel europeo, nacional y autonómico dirigidas a la mejora de las oportunidades de empleo, el refuerzo de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la educación, así como la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

Las elevadas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social justifican el objetivo temático 9 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo: "favorecer la inserción en el mercado laboral de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo y permitir que desarrollen una actividad profesional en condiciones de igualdad".

La lucha contra la pobreza y la exclusión social es uno de las prioridades de la Estrategia 2020, marcándose como objetivo reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación de riesgo o exclusión social.

En el ámbito estatal, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023 se configura como referente en la que confluyen las políticas claves que inciden en la reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción de la inclusión social.

Como respuesta a la crisis financiera internacional y sus efectos sobre la economía española, el Gobierno de Castilla y León viene realizando un importante esfuerzo económico, adoptando, de forma consensuada en el seno del Diálogo Social, medidas dirigidas a paliar la situación de precariedad de las personas y familias afectadas más directamente por la crisis social, económica y financiera.

Por Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, entre ellas su finalidad es la de contribuir a la plena inclusión social, personal y laboral de las personas de Castilla y León, mediante la acción coordinada de los agentes y entidades colaboradoras de aquella, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas y evitando que el impacto de su empobrecimiento material y económico derive en una situación de exclusión social.

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, tiene como finalidad mejorar el nivel de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos. Entre los objetivos generales de esta II Estrategia están el favorecer la empleabilidad de los colectivos más afectados por el desempleo, entre los que se encuentran los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, para los que establece la necesidad de articular medidas para lograr una inserción laboral efectiva.

Además, esta operación se incardina en la Planificación Estratégica de Servicios Sociales y en concreto en el Acuerdo 72/2016, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020.

El Eje 2: "Acceso al empleo y el mantenimiento en el mercado laboral de personas en situación de riesgo o exclusión social", está contemplado como Objetivo Específico 1: "facilitar el empleo de las personas más vulnerables en el mercado laboral a través de Entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas, mediante subvenciones o contratación pública".